

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA

Correo institucional: j01admdui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Duitama, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 15-238-33-33-001-2016-00207-00
DEMANDANTE: ATALIVAR RODRÍGUEZ DÍAZ
DEMANDADA: MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO: RECONOCIMIENTO PENSIONAL

El Despacho observa, que la curadora ad litem de la señora Jennifer Mendoza Reinosa mediante escrito allegado el 8 de marzo de 2021, interpuso recurso de apelación contra la sentencia que accedió a las pretensiones de la demanda para el señor Atalivar Rodríguez Díaz, proferida el 2 de marzo de 2021 y notificada el día 4 del mismo mes y año (archivos 153 y 154 E.D.). De otro lado, se tiene que la apoderada del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional mediante escrito allegado el 17 de marzo de 2021, también interpuso recurso de apelación contra la sentencia ya referida (archivos 155 y 156 E.D.).

Así las cosas, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, se concederá el recurso de apelación propuesto en contra de la sentencia de primer instancia, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Boyacá, haciendo la salvedad que con el escrito de apelación allegado por la demandada no se solicitó la realización de la audiencia de conciliación de que trata el artículo en cita, como tampoco se propuso formula conciliatoria.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA,**

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder, en el efecto suspensivo, ante el H. Tribunal Administrativo de Boyacá, el recurso de apelación interpuesto por la curadora ad litem de la señora Jennifer

Mendoza Reinoso y por la apoderada de la parte demandada en contra de la sentencia de primer instancia proferida por este Despacho judicial el 2 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- Por Secretaría del Despacho remítanse las diligencias al H. Tribunal Administrativo de Boyacá dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VÍCTOR MANUEL MORENO MORALES
Juez

drf

Firmado Por:

VICTOR MANUEL MORENO MORALES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE DUITAMA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2171b016fd3ed685a8f18776a2d487ba560eb65ae5d2af841cefb0cb14db632**
Documento generado en 26/04/2021 05:09:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>